



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN JAÉN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.º 4 “VILLACARRILLO” DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. CF JA)”. CONTR 2026/103809

LOTE 4: VILLACARRILLO

En relación con el expediente de contratación CONTR 2026/103809 anteriormente indicado y vistas las actuaciones administrativas practicadas en el mismo, constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 19 de marzo de 2026, la Delegación Territorial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación (Expediente CONTR 2026/103809), por procedimiento abierto simplificado, del servicio de TRANSPORTE DE CADÁVERES QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS, NECROPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE A REALIZAR EN LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE JAÉN (I.M.L. CF JA), dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1: ANDÚJAR

LOTE 2: LA CAROLINA Y LINARES

LOTE 3: BAEZA, ÚBEDA Y CAZORLA

LOTE 4: VILLACARRILLO

SEGUNDO. Con fecha 4 de mayo de 2026 es aprobada la Resolución del Expediente por parte de la Delegación Territorial tras ser informado por parte del Gabinete Jurídico (8 de abril de 2026) y la Intervención Provincial (4 de mayo de 2026).

TERCERO. Con fecha 6 de mayo de 2026 se realiza la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía estableciendo como día de fin de presentación de ofertas el 25 de mayo a las 18:00 horas.

CUARTO. Con fecha 28 mayo de 2026 se reunió la Mesa de Contratación y, tal y como consta en acta publicada en el Perfil de Contratante, se comprobó que tras la apertura de sobres, no se había recibido ninguna proposición para el LOTE N.º 4 “VILLACARRILLO”.
Por lo que la Mesa propuso al Órgano de contratación declarara desierto dicho lote.

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		12/06/2026 12:57:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3z7xgFx5mBv9zqo9wjhz2T15r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En base a lo anterior, se exponen los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

SEGUNDO. Vista la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de contratos del sector público y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás normas de general aplicación, esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el **LOTE N.º 4 “VILLACARRILLO”** del Expediente CONTR 2026/103809 al no haberse presentado ninguna proposición por parte de un algún licitador.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP .

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Jaén, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		12/06/2026 12:57:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3z7xgFx5mBv9zqo9wjhz2T15r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Francisco Javier Carazo Carazo.

Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		12/06/2026 12:57:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3z7xgFx5mBv9zqo9wjhz2T15r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Paseo e la Estación núm , 21
23071 - Jaén



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		12/06/2026 12:57:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3z7xgFx5mBv9zqo9wjhz2T15r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	